



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá., dieciocho (18) de mayo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 034 2019 00264 00**
Inicio audiencia: 9:27 am del 18 de mayo de 2022
Fecha final Audiencia: 9:44 am del 18 de mayo de 2022
Demandante: Melco Prada Prada
Demandada: Minera La Quincha S.A.S. y otro

INTERVINIENTES:

Juez
Demandante
Demandada
Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante, los representantes legales de las demandadas, así como los apoderados de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: Se propone la excepción previa denominada falta de agotamiento de la reclamación administrativa por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A. El Despacho declara probada la excepción previa propuesta por la demandada Positiva Compañía de Seguros S.A., como consecuencia de lo anterior, el Despacho declara terminado el proceso respecto de esta sociedad, y ordena continuar el mismo con la demandada Minera La Quincha S.A.S. La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: Se declara de oficio la excepción previa de falta de competencia por el lugar de donde prestó el servicio el demandante, por ende, se **ORDENA** remitir las presentes diligencias a la oficina de reparto judicial para que la misma sea repartida entre los Jueces Laborales del Circuito de la ciudad de Zipaquirá.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

El secretario

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Se adjunta enlace con la grabación de audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 34 2019 00264 00 DE MELCO PRADA PRADA CONTRA MINERA LA QUINCHA SA Y POSITIVA DE SEGUROS SA-20220518 092716-Grabación de la reunión.mp4](#)